



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por World Lebanese Cultural Union, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

En nombre de la World Lebanese Cultural Union le pido su apoyo para lograr los derechos de las mujeres en el Líbano, Oriente Medio, según lo aprobado por la Plataforma de Acción de Beijing. Solicitamos ayuda y apoyo en los siguientes temas:

- Eliminación de la violencia doméstica mediante la aplicación de leyes de carácter disuasivo;
- Apoyo monetario para contribuir a educar y formar a nuestras mujeres para los desafíos del siglo XXI;
- Apoyo a nuestras mujeres para que tengan los mismos derechos civiles ante la ley;
- Protección de los derechos de los niños y eliminación del matrimonio infantil;
- Adopción del matrimonio civil y apoyo a la separación de la iglesia y el Estado.

Apreciamos su misión, su tiempo y esfuerzo y esperamos con gran interés que acepte nuestro documento como documento oficial de las Naciones Unidas. A continuación, encontrará una descripción detallada de las peticiones urgentes anteriormente mencionadas.

Eliminación de la violencia doméstica mediante la aplicación de leyes de carácter disuasivo

La mayor parte de los problemas relacionados con la violencia doméstica en el Líbano se deben al hecho de que el país se ha visto debilitado por una guerra que ha tenido enormes repercusiones en la situación económica. La pobreza y la falta de oportunidades de empleo hacen que sea extremadamente difícil para las familias mantener un nivel de vida humanamente digno. Por lo general, los hombres han sido la fuente principal de sustento de la familia. Debido a la falta de oportunidades, resulta prácticamente imposible proporcionar ese sustento. Este problema ha generado un nuevo fenómeno consistente en que el marido, el padre o el hermano recurren a la violencia doméstica extrema contra mujeres y niños como vía de escape a su frustración. Las mujeres y los niños se han convertido en las víctimas que pagan el precio más alto, sus vidas.

Este problema se ha visto exacerbado por el hecho de que el Gobierno del Líbano no brinda ninguna protección legal a las mujeres maltratadas. Para el Gobierno se trata de un asunto privado y personal entre el hombre y sus seres más cercanos. Esta situación ha llevado en los últimos tiempos a un número alarmante de mujeres asesinadas por sus maridos. Los hombres que acaban matando a sus mujeres pasan, en el mejor de los casos, unos meses en prisión y son puestos en libertad. Algunos hombres consiguen su excarcelación simplemente acusando a sus esposas de adulterio. El hecho de que no se imponga una pena grave es un aliciente para que otros hombres cometan crímenes igualmente atroces.

Por las razones mencionadas, pedimos la eliminación de la violencia doméstica en todas sus formas, que incluyen, entre otras, asesinato del cónyuge, agresión y lesiones, agresión verbal, maltrato psicológico, violación, violación conyugal y abandono o puesta en peligro de los hijos. Creemos que la imposición de la pena capital a los hombres que asesinan a su cónyuge disuadirá a otros de cometer crímenes similares.

Castigar la violación, la violación conyugal o la violación infantil con penas de prisión durante un largo período y sin posibilidad de que se conceda la libertad condicional, conseguirá salvar a estas víctimas y disminuirá la recurrencia de estos crímenes en el futuro.

Educación y formación de las mujeres

Muchas mujeres de nuestro país tienden a soportar tratos inhumanos por parte de su cónyuge porque no han recibido la educación suficiente para ser independientes, o bien porque carecen de una familia a la que recurrir. Es indispensable ofrecer ayuda gubernamental para la creación de refugios para las mujeres y los niños maltratados a fin de romper el ciclo de violencia y disminuir el número de víctimas fatales. Además, necesitamos la asistencia de las Naciones Unidas para ayudar a las mujeres a obtener formación y mejorar su capacidad para obtener ingresos. La educación y el empoderamiento de las mujeres son esenciales para la constitución de familias sanas.

Muchas mujeres capacitadas que no son felices en su matrimonio no pueden obtener el divorcio sin el consentimiento del cónyuge lo que las rebaja a una condición inferior a la de su marido. Incluso si obtienen el divorcio no podrán ocuparse de sus hijos o verlos a menos que el marido lo apruebe. Pedimos que las mujeres capacitadas tengan prioridad en el cuidado de los niños, especialmente si son menores. Debe obligarse a los hombres a pagar la pensión alimenticia de los hijos en base a las leyes financieras relativas a los ingresos del hombre.

Igualdad de derechos civiles ante la ley

Los hombres libaneses pueden traspasar a su esposa e hijos la nacionalidad libanesa de forma automática, independientemente de cuántas veces se casen o divorcien. Por el contrario, las mujeres libanesas no pueden traspasar a su marido o a sus hijos la nacionalidad libanesa. Esta disparidad entre los derechos de los hombres y las mujeres en nuestro país supone una enorme discriminación.

Protección de los derechos de los niños y eliminación del matrimonio infantil

Muchas niñas menores de edad que son secuestradas de sus hogares terminan en manos del secuestrador. El motivo es que el secuestrador puede pedir a la niña en matrimonio, aunque sea de corta edad. Esto impide que los padres puedan presentar cargos contra un violador de niños. Solicitamos la abolición del matrimonio infantil al considerar que el matrimonio de niñas menores de 18 años es ilegal e inaceptable con arreglo a la ley.

Adopción del matrimonio civil y separación de la iglesia y el estado

La mayor parte de los problemas relacionados con el matrimonio en el Líbano se deben al hecho de que el matrimonio se sigue celebrando en el marco de una organización religiosa, sujeto a leyes complicadas, confusas e inadecuadas. Pedimos que el matrimonio sea una cuestión civil y que se rija por leyes del Estado y no de la religión. El matrimonio solo debería considerarse legal si es un matrimonio civil. La ley sobre el matrimonio debe ser muy clara y todas las parejas, con independencia de su filiación religiosa, deben registrarse por el mismo conjunto de normas.
